

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO HARMONIZADO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DEL GRUPO TERSA (4 LOTES), CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE676.

LOTE 4: SEGURO DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio para la contratación de pólizas de seguros del Grupo Tersa (4 Lotes), con núm. de expediente CTTE676.

Antecedentes

Primero. En fecha 1 de enero de 2022, TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A. y AIG EUROPA, S.A., firmaron el contrato de servicio para la contratación de seguros del Grupo Tersa. LOTE 4: SEGURO DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL. Los trabajos relativos al contrato se iniciaron el 1 de enero de 2022; por un plazo de 1 año, el cual expiró el 31 de diciembre de 2022.

Segundo. En la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establecía la posibilidad de efectuar una prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de tres (3) anualidades.

Tercero. En fecha 1 de enero de 2023, se activó la primera prórroga del procedimiento.

Cuarto. En fecha 1 de enero de 2024, se activó la segunda prórroga del procedimiento.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE676. LOTE 4: SEGURO DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público, **ACUERDA la activación de la tercera prórroga** a la empresa AIG EUROPA, S.A., con CIF W-0186206-I, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 1 de enero de 2025, hasta el próximo 31 de diciembre de 2025, por un importe de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS (19.678,97 €)**

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besòs, en la fecha de la firma electrónica del presente documento.